"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384-2026-MPCVZ-ALC

Zorritos, 12 NOV 2026

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPCVZ-ALC de fecha 04 de Enero 2,023, mediante la cual se concede la facultad de convocar y llevar a cabo la Audiencia única en el procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 135-2013-JUS/DGJC de fecha 12 de Junio 2,013, se acreditó a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, para llevar a cabo los procedimientos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, el artículo N° 06 de la Ley N° 29227 concordante con el Artículo N° 12 del D.S. N° 009-2008-JUS que reglamenta dicha Ley, establece que debe llevarse a cabo la Audiencia Única para que los cónyuges se ratifiquen en su voluntad de divorciarse;

Que, de acuerdo al Artículo N° 74 de la la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, con la Resolución del Visto se delegó La facultad de convocar y llevar a cabo la Audiencia Unica que exige la Ley N° 29227, a la Jefa de Registros Civiles

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único: RATIFICAR, a la Señora Rosa Margarita Palacios Zavala en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros Civiles, la facultad de convocar, llevar a cabo y suscribir la **AUDIENCIA UNICA,** que exige la Ley N° 29297, que regula el Procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento D.S. N° 009-2008/JUS/GJC.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS
Lic. Janina M. Rujel Criollo
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Telefono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcv@gmail.com